

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA

**RECIBIDO**  
10:48 hrs  
5 ENE. 2021  
Juelin H.C.

DIRECCIÓN DE APOYO  
LEGISLATIVO

**NOÉ DOROTEO**

PODER LEGISLATIVO  
DEL ESTADO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA

**RECIBIDO**  
26 ENE. 2021  
10:07 HRS

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

C. JORGE ABRAHAM GONZALEZ ILESCAS  
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS  
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 20 y 30 fracción I, 104 Fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 54 Fracción I 55, 58 y 59 del Reglamento Interior del Congreso Libre y Soberano de Oaxaca; y demás relativos y aplicables, someto a consideración de esta Soberanía la presente INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE LE ADICIONA UN SEGUNDO PÁRRAFO A EL ARTÍCULO 20 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA.

Lo anterior a efectos de que el mismo sea incluido en la orden del día de la próxima sesión ordinaria.

Sin otro particular por el momento quedo de usted.

ATENTAMENTE  
DIP. NOÉ DOROTEO CASTILLEJOS

Oaxaca de Juárez, Oaxaca a 25 de enero de 2021.

NoeDoroteo

044 951 204 21 29

Noé Doroteo

Calle 14 Oriente # 1, Primer Nivel, Edificio administrativo

San Raymundo Jalpan, Oaxaca. CP 71248



CONGRESO DEL ESTADO

# NOÉ DOROTEO

DIPUTADO ARSENIO LORENZO MEJÍA GARCÍA  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DE LA SEXAGÉSIMA  
CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL  
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.

El suscrito Diputado Noé Doroteo Castillejos, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo de la Sexagésima Cuarta Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 20 y 30 fracción I, 104 Fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 54 Fracción I 55, 58 y 59 del Reglamento Interior del Congreso Libre y Soberano de Oaxaca; y demás relativos aplicables, someto a consideración de esta Soberanía la presente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE LE ADICIONA UN SEGUNDO PÁRRAFO A EL ARTÍCULO 20 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA**, de conformidad con la siguiente:

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El concepto de obra civil se utiliza para designar a aquellas obras que son el resultado de la ingeniería civil y que son desarrolladas para beneficio de la población de una nación porque algunos de los objetivos de las mismas son la organización territorial y el aprovechamiento al máximo del territorio.

Entre los ejemplos más comunes con los que nos podemos topar se destacan: las carreteras, las calles, las autopistas, los puentes, vías de ferrocarril, aeropuertos, puertos, que permiten la circulación de los diversos medios de transporte: automóviles, camiones, bicicletas, trenes, aviones, barcos; el alcantarillado; canales y las represas que se encargan de administrar los recursos hídricos de un territorio.

Es la ingeniería civil la disciplina a la cual le debemos su expertise en materia de desarrollo de este tipo de obras. La misma utiliza una variedad de conocimientos



NoeDoroteo



044 951 204 21 29



Noé Doroteo

Calle 14 Oriente # 1, Primer Nivel, Edificio administrativo

San Raymundo Jalpan, Oaxaca. CP 71248



CENOTIA

# NOÉDOROTEO

UNIDAD LOCAL DISTRITO DE TLACOLULA

que combina, para desarrollarlas, entre ellos: física, cálculo, mecánica, química, álgebra, hidráulica, entre otras. Todas estas contribuyen a la hora del diseño, la construcción y el mantenimiento de las infraestructuras mencionadas anteriormente.

Cabe destacarse que conjuntamente con la ingeniería militar, la ingeniería civil es de las disciplinas más antiguas que ha creado el hombre para mejorar su entorno. Desde prácticamente los comienzos de la civilización humana, cuando los hombres empezaron a dejar de lado la vida itinerante y por caso empezaron a demandar de un lugar con protección para vivir, comenzó la práctica activa de la ingeniería civil, más precisamente en Egipto y la Mesopotamia en el año 4000 A.C.

Mientras tanto, al profesional que ejerce la ingeniería civil se lo conoce como ingeniero civil. En tanto, obtiene este título luego de cursar completa y satisfactoriamente la carrera de Ingeniería Civil en una Universidad. El paso siguiente para poder ejercer como tal es lograr la certificación por parte del colegio profesional.

La salida laboral de los ingenieros civiles es amplia y pueden ser contratados por empresas privadas, por dependencias públicas y por empresas de consultoría en ingeniería.

Se denomina con el nombre de ingeniería a aquella disciplina que se ocupa del estudio y de la aplicación de los conocimientos que de este y de la experiencia resultan, para que a través de diseños, técnicas y problemas puedan ser resueltos los diferentes problemas que afectan a la humanidad.

La ingeniería, básicamente, requerirá de un ajustado conocimiento y manejo de las matemáticas, por un lado y de las ciencias naturales, por el otro, para desarrollar formas económicas que permitan utilizar determinados materiales y las fuerzas de la naturaleza en absoluto beneficio del ambiente y de la humanidad. Pero también, la ingeniería, va un poco más allá de esto y entonces también utilizará los conocimientos científicos para ponerlos al servicio de la invención, perfeccionamiento y utilización de cualquier tipo de tecnología.



NoeDoroteo



044 951 204 21 29



Noè Doroteo

Calle 14 Oriente # 1, Primer Nivel, Edificio administrativo

San Raymundo Jalpan, Oaxaca. CP 71248



# NOÉDOROTEO

Si bien la ingeniería es una actividad absolutamente humana, por lo cual debería venir acompañando al hombre prácticamente desde sus orígenes como tal, en realidad, su campo de conocimiento específico está estrechamente vinculado al inicio de la Revolución Industrial.

Los individuos que dedican su vida profesional a este menester se conocen con el nombre de ingenieros.

Tal como bien señalamos en líneas anteriores cuando comentábamos la finalidad que la ingeniería ostenta, la principal función de un ingeniero será la de promover y desarrollar soluciones tecnológicas para aquellas necesidades sociales, industriales y económicas que vayan suscitándose en la vida mediante la elaboración de expedientes técnicos.

La elaboración de expedientes técnicos es la base fundamental para poder realizar obras públicas y servicios relacionados con las mismas, empleando los recursos de origen Federal y/o Estatal.

Se le denomina así al documento que incluye la información programático-presupuestal, proyecto ejecutivo, e información socioeconómica y de indicadores de resultados, necesaria para la autorización de los recursos en materia de gasto de inversión durante el ejercicio fiscal vigente.

Estos expedientes son de tres tipos:

1. Inicial: Cuando es ingresado por vez primera, para ser dictaminado como factible, sirva como base y sustento del Oficio de Autorización.
2. Modificado: el expediente ha sido Dictaminado y no haya sido emitido Oficio de Autorización, y sea necesario modificar por:

- Ajuste en el importe del recurso autorizado
- Cambio de metas.

. Modificado por Finiquito

3. Por razones de entrega-recepción sea necesario modificar el Expediente Técnico Inicial.



NoeDoroteo



044 951 204 21 29



Noé Doroteo

Calle 14 Oriente # 1, Primer Nivel, Edificio administrativo

San Raymundo Jalpan, Oaxaca. CP 71248



# NOÉ DOROTEO

DIRECCIÓN LOCAL DISTRITO DE JALPAN

Las partes de un expediente técnico son:

- a) Validación de Campo.
- b) Cédula de Registro, Información básica, y Marco referencial.
- c) Resumen de Presupuesto
- d) Proyecto Ejecutivo: Presupuesto Generadores, Explosión de Insumos, Memorias de Cálculo (estructurales, instalaciones, otras...), Memorias descriptivas, Proyecto Arquitectónico, Proyecto de Ingeniería, Estudios complementarios (impacto ambiental, uso de suelo, protección civil, otras...) Permisos y licencias (de construcción, derecho de vía, otras...), Normas y Especificaciones, Planos referenciados, Precios Unitarios Validados, Validación de la Dependencia Normativa.
- e) Programa Financiero.
- f) Croquis de Macro y Micro localización.
- g) Análisis socioeconómico de acuerdo a lineamientos vigentes, (Ficha Técnica, Costo-beneficio, etc..).
- h) Indicadores de resultados

El proceso de validación de esos expedientes técnicos que no es más que la opinión administrativa y técnica del proyecto por parte de la Dependencia Ejecutora a grosso modo es de la siguiente manera:

1. Revisión documental y técnica consiste en la revisión cuantitativa
  - **La Licencia de construcción** emitida por el H. **Ayuntamiento** correspondiente.
  - Cédula de información básica, croquis de macro y micro localización
  - Memoria técnica descriptiva del proyecto
  - Proyecto ejecutivo firmado y sellado por el H. Ayuntamiento y el **Director Responsable de Obra** correspondiente (DRO)
2. Revisión presupuestal
  - Generadores de obra.



NoeDoroteo



044 951 204 21 29



Noé Doroteo

Calle 14 Oriente # 1, Primer Nivel, Edificio administrativo

San Raymundo Jalpan, Oaxaca. CP 71248



GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA

# NOÉDOROTEO

- Análisis de precios unitarios de todos y cada uno de los conceptos del catálogo, incluyendo básicos de material, mano de obra y maquinaria y equipo.
- Programa de ejecución de obra
- Presupuesto desglosado por conceptos y por partidas.

Como es de conocimiento general una de las acciones de mayor importancia para las autoridades políticas de los tres niveles de gobierno es el que se refiere a la ejecución de obras de construcción, pues estas son tomadas como referentes del trabajo y aprovechamiento de los recursos públicos, por lo que se han vuelto con frecuencia un indicador de progreso social.

Nuestra entidad es claramente una de las más rezagadas en materia de servicios, sobre todo de aquellos que son catalogados como servicios básicos, los cuales son necesarios para una vida digna. Bajo esta consideración, la ejecución de obra pública tiene una relación directa con el combate a la pobreza y la reducción del rezago social, sobre todo de aquellas acciones que se realizan con transparencia, con la participación social, de forma equitativa y eficiente.

No obstante, su trascendencia, el proceso de ejecución de obras se ve entorpecido y truncado por los plazos rígidos establecidos por las instancias normativas; lo que a su vez favorece la corrupción y el tráfico de influencias, pues los términos de vigencia de validación técnica de un expediente de obra no contemplan la dinámica política de nuestra entidad, en donde 88 autoridades municipales duran en su encargo solo dos años, y de estas 58 son electas por tan solo 12 meses en su encargo.

Como es de conocimiento público estas validaciones cuentan con una vigencia de 1 año ya que es el periodo vigente del pago que se realiza por proyecto correspondiente, sin embargo no es suficiente en virtud de que dicho trámite en primer lugar es engorroso, ya que puede tardar en validarse desde un 1 mes hasta 6 meses, tomando en cuenta si el constructor tiene la suerte de que la persona encargada de la revisión no sea removida ya que si sucede lo contrario puede tardar más del tiempo señalado con anterioridad, esto porque muchas veces la persona que ahora revisara tiene otros criterios de revisión.



NoeDoroteo



044 951 204 21 29



Noé Doroteo

Calle 14 Oriente # 1, Primer Nivel, Edificio administrativo

San Raymundo Jalpan, Oaxaca. CP 71248



# NOÉDOROTEO

INICIATIVA LEGAL DISTRIBUCIÓN DE TIEMPO

En caso de que no validen en el periodo de un año, el constructor tiene que pagar los derechos por una nueva validación que comprenderá el mismo periodo y además se tiene que presentar la documental actualizada como si se iniciara el proceso desde ceros, sin contar que a quien le toque revisar tenga otros criterios para poder aprobar.

De lo anterior, cabe mencionar que se generan gastos y pérdida de tiempo, ya que tomando en cuenta que los constructores trabajan en su mayoría con autoridades municipales, para cuando validan un proyecto las autoridades ya concluyen su encargo y con ello la oportunidad de trabajo para el constructor, esto tratándose de que solo se requiera la validación para ejecutar el proyecto con recursos del Municipio.

En caso que se requiera la validación y que el Gobierno se encargue de financiar dicho proyecto, una vez validado el proyecto, es remitido al Banco de Proyectos donde es otra calamidad, ya que se escudan que el recurso no alcanza y ponen en espera para la ejecución de obra por lo que durante en esa última espera se corre el riesgo de que la validación caduque.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración del pleno de esta LXIV Legislatura del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la siguiente: **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE LE ADICIONA UN SEGUNDO PÁRRAFO A EL ARTÍCULO 20 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO DE OAXACA**, para quedar como sigue:

Texto vigente	Propuesta de reforma
Artículo 20.- Las Dependencias, Entidades y Ayuntamientos, elaborarán los programas de obra pública, en los que se incluirá la presupuestación fundada en políticas, prioridades, objetivos y estimaciones de recursos de planeación estatal y municipal del desarrollo, considerando:	Artículo 20.- Las Dependencias, Entidades y Ayuntamientos, elaborarán los programas de obra pública, en los que se incluirá la presupuestación fundada en políticas, prioridades, objetivos y estimaciones de recursos de planeación estatal y municipal del desarrollo, considerando:



NoeDoroteo



044 951 204 21 29



Noé Doroteo

Calle 14 Oriente # 1, Primer Nivel, Edificio administrativo

San Raymundo Jalpan, Oaxaca. CP 71248



# NOÉ DOROTEO

Fracciones I a XIV.....	Fracciones I a XIV.....  Los dictámenes de factibilidad y/o validaciones a las que se refiere la fracción primera de este artículo serán vigentes cuando menos dos años
-------------------------	---

ATENTAMENTE

DIP. NOÉ DOROTEO CASTILLEJOS

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 25 de enero de 2021.

NoeDoroteo

044 951 204 21 29

Noé Doroteo

Calle 14 Oriente # 1, Primer Nivel, Edificio administrativo

San Raymundo Jalpan, Oaxaca, CP 71248